



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nro. GADPS-DGCP-157-2021

Fecha: Nueva Loja, 18 de octubre del 2021

Para: PROVEEDORES

Objeto de Contratación: “ADQUISICION DE UN GENERADOR ELECTRICO PARA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS”.

Por medio del presente, se informa que, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, inició con el proceso de contratación denominado: “**ADQUISICION DE UN GENERADOR ELECTRICO PARA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**”, por lo que invitamos a usted, de ser de su interés, envíe su cotización para participar en el mismo, de acuerdo al siguiente detalle:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES DEL GENERADOR	
VALOR NOMINAL MINIMO	500 ekW
VALOR NOMINAL - MAXIMO	750 ekW
VOLTAJE	208 a 600 voltios
FRECUENCIA	60 Hz
VELOCIDAD	1800 rev/min
CICLO DE TRABAJO	Emergencia, principal
ESPECIFICACIONES DEL MOTOR	
CALIBRE	145 mm
CARRERA	183 mm
CILINDRADA	18.1.1
RELACION DE COMPRESION	14.0:1
DE ASPIRACION	Turboalimentado, pos refrigerado aire a aire
ESPECIFICACIONES DE TAMAÑO	
LONGITUD-MAXIMA	3512mm
ANCHURA - MAXIMA	1690 mm
ALTURA - MAXIMA	2222 mm
ESPECIFICACIONES DE CARCASA	
TIPO	INSONORIZADA
PROTECCION	Contra condiciones meteorológicas adversas

2. VIGENCIA DE LA OFERTA

Para el presente proceso de Contratación, la vigencia de la oferta será de 60 días calendarios.

3. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA PARCIAL O TOTAL

La entrega de un Generador Eléctrico para el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, se realizará en las instalaciones de la oficina de Almacén General del GADPS, ubicadas en la Av. 20 de junio y Carchi, parroquia Nueva Loja, cantón Lago Agrio.



4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la entrega y ejecución de la totalidad de los bienes contratados, es de 60 DÍAS CALENDARIO, a partir de la fecha de suscripción del contrato.

5. LOCALIZACIÓN DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN

El presente proceso de contratación se realizará en la ciudad de Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos

6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará 70% de anticipo y 30% CONTRA ENTREGA total de los bienes adquiridos a entera satisfacción por parte del GADP-SUCUMBIOS, previo al acta entrega recepción definitiva por parte de administrador de contrato, la cual se suscribirá de conformidad a lo señalado en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El pago total se realizará una vez que el proveedor cumpla con la totalidad del objeto, a entera satisfacción de la entidad contratante. Previa presentación de los siguientes documentos:

- Acta de ingreso a bodega del bien adquirido
- Garantía técnica del producto entregado
- Factura vigente autorizada por el SRI.
- Copia del registro único del contribuyente RUC.
- Copia del registro único del proveedor RUP (si posee)
- Copia de cedula del proveedor (persona natural)
- Copia de cedula del representante legal (persona jurídica)
- Copia del certificado bancario.

7. OTROS DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO DE LA CONTRATACION (POLIZAS Y GARANTIAS).

Garantía Técnica. - El CONTRATISTA, presentará la Garantía Técnica emitida por el fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, con una vigencia mínima de doce meses, a partir de la fecha de suscripción del Acta Entrega-Recepción del contrato.

Todo esto garantiza que en caso de daños en los bienes o si estos no cumplen con las características técnicas contratadas, se reemplazarán los bienes defectuosos sin costo alguno para el Gobierno Autónomo Provincial de Sucumbíos.

Durante el plazo de la vigencia de la Garantía Técnica, si el Gobierno Autónomo Provincial de Sucumbíos, solicitare el cambio de piezas, partes o en forma integral el bien completo objeto de este contrato considerados como defectuosos, estas serán reemplazadas por otras nuevas de la misma calidad y condición sin costo adicional para el Gobierno Autónomo Provincial de Sucumbíos y en caso de que el daño o defecto sea de tal magnitud, que impida que los bienes objeto del contrato funcionen



normalmente, estos serán cambiados por otros nuevos, sin que ello signifique costo adicional para el Gobierno

Autónomo Provincial de Sucumbíos, excepto si los daños hubieran sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal del Gobierno Autónomo Provincial de Sucumbíos o por Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos señalados en el Art. 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado.

La Garantía Contractual podrá ser ejecutadas por el Gobierno Autónomo Provincial de Sucumbíos, cuando se incumpla con el objeto de esta Garantía, de acuerdo a lo establecido en los pliegos, la Oferta Técnica presentadas por el Contratista y el contrato.

Los oferentes que deseen participar en el proceso de contratación deberán adjuntar a sus ofertas, las respectivas cartas compromiso para las garantías de fiel cumplimiento del contrato, garantía técnica.

Garantía de fiel cumplimiento. - Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel. En los contratos de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo, esta garantía se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones contraídas a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor.

RECEPCION DEFINITIVA

La recepción del objeto de la contratación se realizará a entera satisfacción del Gobierno Autónomo Provincial de Sucumbíos, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta suscrita por el CONTRATISTA y los integrantes de la comisión designada por el Gobierno Autónomo Provincial de Sucumbíos.

La comisión de recepción definitiva estará integrada por: el Administrador del Contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, los mismos que, junto al representante o delegado del CONTRATISTA, suscribirán el Acta de Entrega Recepción Definitiva.

En forma previa a la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, se deberán presentar las garantías que fueren aplicables de acuerdo a lo previsto en los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 73 ibídem.

8. CÓDIGO CPC

El código CPC del presente proceso es: 461131011

Se especifica el código de conformidad a lo establecido en Resolución N° RE-SERCOP-2020-106, Art. 01, el cual establece: "...En la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia por parte de la entidad contratante, en el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, así como en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual cada obra, bien o servicio que conforman el objeto contractual, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem".



Adicional a esto, la cotización debe cumplir con los siguientes requisitos:

- El detalle de la cotización debe contener la información, conforme a lo solicitado.
- Tener información del RUC (Nombre del proveedor conforme al RUC, Nro. de RUC, Dirección, Teléfono, Correo electrónico).
- Nro. de proforma.
- Firma de responsabilidad.
- Tiempo de validez de la cotización.
- Tiempo de entrega de los bienes y/o servicios.
- Adjuntar ficha técnica con las características de los bienes a cotizar.
- Especificar la marca de los bienes a cotizar.

Las proformas deberán ser ingresadas de forma física por recepción de documentos del GAD Provincial de Sucumbíos; o de forma digital con firma electrónica al correo electrónico: cp.gadps@gmail.com, de lunes a viernes; dirigidas a nombre del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS; con número de RUC: 2160000210001, y Dirección: Av. 20 de junio y Carchi.

Las proformas se recibirán hasta el día 22 de octubre del 2021, hasta las 17h00 pm.

Atentamente,

Srta. Katherine Jumbo
ANALISTA 2 - COMPRAS PÚBLICAS